



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300520140023300
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	GUSTAVO - GONZALEZ OLIVEROS
NIT/CEDULA:	10230437
DEMANDADOS:	MARCELA - ZARATE RODAS
NIT/CEDULA:	30333867
FECHA DEL REMATE:	24 mayo de 2017
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



AVALUO DEL BIEN:	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$35.187.000.00).
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-148845
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	Se trata del inmueble con matrícula inmobiliaria 100-148845, solar o lote de terreno con casa de habitación en una planta, identificado con el No 8, ubicado en la Calle 7A No 11A-44 Bosques de la Pradera del Municipio de Villamaría, las demás especificaciones se encuentran detalladas en la diligencia de secuestro y certificado de tradición.
SECUESTRE:	ORLANDO MEJIA MARIN. CALLE 23 No 21-21 Edifi. B.C.H. OF 1102. Tel 8841352

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. x

Cordialmente,



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario